



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12261

Jueves 20 de Agosto de 2015

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1035, 1043, 1063 y 1103 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-222 y V-223 2
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº III-56 2-3
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº XIII-277 a XIII-288, 426, 427, 431 a 435 3-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res. Nº IV-130, IV-132 a IV-135 6-7
Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Nº XXI-204 a XXI-209 7-8
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2015 - Res. Nº XII-55 a XII-58 8-9
Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2015 - Res. Nº XXX-274 a XXX-281 9-10
Secretaría de Cultura
Año 2015 - Res. Nº XVII-40 10
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2015 - Res. Nº XXVII-28 10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2015 - Res. Nº 2804 10
Administración de Vialidad Provincial
Año 2015 - Res. Nº XV-94 11

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIII-274 y V-219 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1035 **17-07-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la 90, S.A.F. 90 –SAF Servicio de la Deuda y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1043 **20-07-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Dto. Nº 1063 **27-07-15**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 44,165.000,-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1103 **03-08-15**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-222 **10-08-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE los traslados, el personal y los vehículos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete hacia los destinos y períodos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, conforme los términos y alcances regulados por el Decreto Nº 1239/01 y la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y sus modificatorias y decreto reglamentario

ANEXO I

SALIDA	MOTIVO	DESTINO	REGRESO
12 de agosto de 2015	Traslado deportistas (Torneo Nacional de Voley U18)	Provincia de Santa Fe	18 de Agosto de 2015
14 de agosto de 2015	Traslado deportistas (Torneo IV Provincias de Hockey)	Provincia de Río Negro	18 de Agosto de 2015
20 de agosto de 2015	Traslado deportistas (Torneo Amistoso de Básquetbol)	Bahía Blanca Pcia. de Bs.As.	24 de Agosto de 2015

CHOFERES DESIGNADOS

Ocares, Omar (MI Nº 17.310.542)
 Mendoza, Carlos (MI Nº 14.017.939)
 Riquelme, Fabián Edgardo (MI Nº 17.536.679)
 Doria, Mauro (MI Nº 33.392.688)

TRANSPORTES ASIGNADOS

Mercedes Benz Campione, Número de Dominio HDO-314
 Mercedes Benz Comil, Número de Dominio HDO-313

Res. Nº V-223 **12-08-15**

Artículo 2º.- OTORGAR por razones humanitarias la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º Apartado 2) - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de sus haberes, a partir del 29 de agosto de 2011 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días inclusive, a la agente NAHUELCHERO Elba (MI Nº 16.757.077 – clase 1964), Función Administrativa – Personal Planta Transitoria – Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección del Discapacitado y de la Tercera Edad, con funciones en el Hogar de Ancianos «Pablo VI» de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº III-56 **05-08-15**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar Seiscientas Veintiuna (621) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2015, a los agentes del Ministerio de Economía y Crédito Público comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera y Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, Programa 6: Administración del M.E. y C.P - Actividad 1: Administración del ME. y C.P. SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución U.E.P.- Programa.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-277 **10-08-15**

Artículo 1°. - ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MOMBERG, Américo (MI N° 7.810.624 - Clase 1944), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 513 de la localidad de Gaiman, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°. - Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva- Actividad 1: Educación Inclusiva - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-278 **10-08-15**

Artículo 1°. - ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente NIEVA, Blanca Nérida (MI N° 5.688.040 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°. - Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-279 **10-08-15**

Artículo 1°. - Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SANCHEZ, Guillermo Raúl (MI N° 7.615.652 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de febrero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°. - Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-280 **10-08-15**

Artículo 1°. - Aceptar la renuncia interpuesta por la agente HERNANDEZ, Silvia Justina (MI N° 11.438.697 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 414 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°. - Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-281 **10-08-15**

Artículo 1°. - Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MANSILLA, Ana María (MI N° 12.041.154 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 94 de la

localidad de Lago Blanco, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-282**10-08-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente HEREDIA, Julio Dante (MI N° 7.692.238 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 723 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 28 de febrero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-283**10-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente LUDUEÑA, Oscar (MI N° 8.526.353 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 805 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-284**10-08-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GUZMÁN, Salomé (MI N° 11.354.742 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de junio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-285**10-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MOLINA, Elvira (MI N° 4.623.875 - Clase 1943), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 509 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de junio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-286**10-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente IDIARTE, Irene Ester (MI N° 11.516.045 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de mayo de 2014,

por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-287 **10-08-15**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 18 de diciembre de 2013, al agente JONES, Petrus Horacio (MI N° 12.303.903 - Clase 1958), quien revistaba en un (1) cargo Agrupamiento Personal Obrero Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporal de la Sede del Ministerio de Educación, quien fuera designado, mediante Decreto N° 1945/03.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho- habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho - habientes del agente mencionado en el Artículo 1°, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-288 **11-08-15**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, un (1) cargo de Maestro de Grado, ocupado por su titular docente ABURTO, Mariela Alejandra (MI N° 21.124.030 - Clase 1969), a partir del 13 de marzo de 2012, por disminución de matrícula.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, docente ABURTO, Mariela Alejandra (MI N° 21.124.030 Clase 1969), a partir del 13 de marzo del 2012.

Artículo 3°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 41 de la localidad de Las

Golondrinas, a partir del 13 de marzo de 2012.

Res. N° 426 **07-08-15**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$164.700,00), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 748, C.U.I.T. N° 30-67051313-7, representada por su Presidente Señora Paula Cuello, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del convenio de asistencia recíproca suscripto el día 08 de octubre de 2014,

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares a disponer los pagos del monto restante respecto al total adjudicado, conforme lo establecido en la cláusula séptima del convenio suscripto.

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN - SAF 50 - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.-.

Artículo 4°: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60), días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 427 **07-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 477 de la localidad de Pasos de Indios, sus autoridades constituidas y la inscripción de la misma, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 477, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 431 **07-08-15**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «BOSQUE DORADO», a la Escuela de Nivel Inicial N° 446 de la localidad de Lago Puelo, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región I de la localidad de Las Golondrinas.

Res. N° 432 **07-08-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, la implementación del Plan de Estudio «Perito Mercantil con Orientación en Informática Admi-

nistrativa Contable», establecido en la Resolución ME N° 333/08, con una duración de tres (3) años, en la Escuela N° 780 de la localidad de Gualjaina.-

Res. N° 433 **07-08-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la implementación del Plan de Estudios Semipresencial «La Educación es posible», de Nivel Medio para Jóvenes y Adultos, en la Escuela N° 732 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para la cohorte 2013.

Res. N° 434 **07-08-15**

Artículo 1°.- CREAR, a partir del 01 de noviembre de 2012, los cargos de Maestro de Grado con funciones de Maestro de Apoyo, en las Escuelas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I
EXPEDIENTE N° 6003-ME-12

ESCUELA	REGION
1	SSRVI
21	SSRIV
26	SSRVI
28	SSRV
30	SSRIV
32	SSRVI
41	SSRI
42	SSRII
49	SSRII
64	SSRIV
67	SSRI
68	SSRIII
78	SSRIV
82	SSRV
84	SSRII
89	SSRI
96	SSRIII
109	SSRI
122	SSRIV
124	SSRII
126	SSRVI
135	SSRV
138	SSRIV
143	SSRVI
153	SSRVI
163	SSRIV
164	SSRIV
168	SSRII
169	SSRVI
171	SSRVI
172	SSRVI
183	SSRVI
188	SSRIII
190	SSRIV
196	SSRIV
199	SSRIV
201	SSRIV
209	SSRVI
211	SSRVI
216	SSRIV
220	SSRIV
221	SSRVI
222	SSRII

Res. N° 435 **07-08-15**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo el «Proyecto Implicancias y Debates Formativos de la Economía Social en la Provincia del Chubut», organizado por la cátedra de Economía de la carrera de Ciencia Política de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2015, en la localidad de Trelew.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. N° IV-130 **05-08-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Nelly Beatriz GERACI (M.I. N° 3.322.274 - Clase 1936), a la Función administrativa Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-132 **11-08-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de mayo del año 2015 en la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Patricia Elizabeth BASUALDO (M.I. N° 29.463.059 - 1982), cargo Auxiliar Administrativo - 3-003-III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 22 Asistencia Social - Actividad I - Ejecución Asistencia Social.

Res. IV-133 **11-08-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cincuenta (50) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de abril del año 2015 en el Programa Preventivo de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Gerardo Alberto CASTILLO (M.I. N° 21.776.662 - Clase 1970), cargo Administrativo

- Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Res. N° IV-134 11-08-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación de la presente, la asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 199 de fecha 30 de diciembre de 2014, del agente Luis Edgardo ALVAREZ (M.I. N° 16.363.942 Clase 1964), cargo Jefe de Departamento - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Ancianos «Pablo VI» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Institución dependiente de la Dirección Provincial para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Luis Edgardo ALVAREZ (M.I. N° 16.363.942 Clase 1964), cargo Jefe de Departamento - Categoría 1-C-Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Res. N° IV-135 11-08-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta y siete (47) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de mayo del año 2015 en el Programa Preventivo de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Gerardo Alberto CASTILLO (M.I. N° 21.776.662 – Clase 1970), cargo Administrativo - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-204 07-08-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar a partir del 07 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente CHAVERO, Tania Elizabeth (M.I. N° 24.926.733 - Clase 1976), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado V, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central a la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes del Ministerio de Salud,

Res. N° XXI-205 07-08-15

Artículo 1°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente MARQUEZ, Vanina Flavia (M.I. N° 25.619.289 - Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Aprobar el traslado a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente MARQUEZ, Vanina Flavia (M.I. N° 25.619.289- Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Asignar el traslado a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a la agente MARQUEZ, Vanina Flavia (M.I. N° 25.619.289 - Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Alvear, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-206 10-08-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 14 de Abril del 2015 la renuncia interpuesta por la agente ARNAU, Érica Emilce (Clase 1973 – M.I. N° 23.276.045) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Medica Anestesióloga en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-207

10-08-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guar-

dias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2015.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CORAZA, Jessica Vanesa	24.974.701	1975	TCST	274 Hs Guardias Aux. Téc. Activas	02/07/2014	31/12/2015	Htal. Rural José de San Martín
NAHUEL PAN, Nanci Lilian	18.608.368	1967	Enfermera	235 Hs Guardias Téc. Activas	24/04/2014	31/12/2015	Htal. Reg. Com. Riv.
RAMALLO, María Laura	27.092.198	1978	Lic. en Psicopedagogía	120 Hs Guardias Prof. Activas	13/08/2014	31/12/2015	Htal Zonal Pto Madryn
SERRANO, José Gabriel	28.376.119	1980	Médico	370 Hs Guardias Prof. Activas / UMU 400 Hs Guardias Prof. Activas / UMU	01/06/2014 01/01/2015	31/12/2014 31/12/2015	Htal. Reg. Com. Riv.

Res. N° XXI-208

11-08-15

Artículo 1°.- Aprobar las trescientas (300) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el doctor RUFFINI, Mauro Alejandro (Clase 1980 - M.I. N° 28.339.963) con funciones como Médico Urólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante catorce (14) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Medica Anestesióloga en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-55

05-08-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2015, la renuncia presentada por la Arquitecta NAVARRO, Silvia Cristina (M.I. N° 12.991.520 - Clase 1957) cargo Jefe Departamento - Clase XIII - Agrupamiento Superior Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo N° 10/11, al cargo de Secretaria de la señora Subsecretaria de Planeamiento del citado Ministerio, para el que fuera designada mediante Decreto N° 103/12.-

Res. N° XXX-209

11-08-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 16 de marzo del 2015 la renuncia interpuesta por la agente FALESCHINI, Analía (Clase 1977 - M.I.N° 26.018.725) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría X, con 36 horas

Res. N° XII-56

05-08-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2015, la renuncia presentada por la agente BAEZ, Ivana Lorena (M.I. N° 24.362.164 - Clase 1974) cargo Jefe de Departamento Administrativo - Clase XIII - Agrupamiento

to Superior/Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección de Asuntos Legales - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, al cargo Secretario del señor Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; dispuesto mediante Decreto N° 1769/13.-

Artículo 2°.- La agente BAEZ, Ivana Lorena volverá a ocupar su cargo de revista Jefe de Departamento Administrativo Clase XIII Agrupamiento Superior/Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Asuntos Legales – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, desempeñando funciones administrativas en la Secretaría Privada del citado Ministerio.-

Res. N° XII-57 10-08-15

Artículo 1°.- Aprobar la realización de los servicios prestados en horario extra laboral por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable, dependiente de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuyo total asciende a treinta y tres (33) horas al 50% y nueve (9) horas al 100% durante el mes de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación de Sistemas de Energía Renovable - Fuente de Financiamiento 111: Rentas – Ejercicio 2015.-

Res. N° XII-58 10-08-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Mayo de 2015 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de un mil setecientos cuarenta y una (1.741) horas extras al 50% y un mil trescientas noventa y nueve (1.399) horas extras al 100%, en un total de tres mil ciento cuarenta (3.140) horas extras correspondientes al mes de Mayo de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de

Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2015.-

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-274 07-08-15

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MILLA, Néstor Javier (M.I. N° 28.627.991 - Clase 1982), a partir del 04 de noviembre de 2012.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Res. N° XXX-275 11-08-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal LUQUE, Lidia Isabel (M. I. N° 14.681.734 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° XXX-276 11-08-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal FERMIN, Cesar (M. I. N° 20.750.529 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-277 11-08-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor LEUFUL, Oscar Daniel (M. I. N° 17.971.146 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-278 11-08-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor BEROISA,

Raúl Andrés (M. I. N° 29.263.419 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-279 **11-08-15**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor LLANOS, Juan Carlos (M. I. N° 14.777.628 - Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-280 **11-08-15**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento GONZALEZ, Rolando Daniel (M. I. N° 17.089.960 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-281 **11-08-15**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante VARAS, Luis Eduardo (M. I. N° 17.129.919 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-40 **04-08-15**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidad administrativa y disciplinaria en relación a las actuaciones que constan en el presente expediente.

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N°341-SC-15 a la Dirección de Sumarios para la instrucción del sumario ordenado en el artículo precedente.

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-28 **10-08-15**

Artículo 1°: Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año 2015, de los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo total asciende a CIENTO NOVENTA (190) horas extraordinarias.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2015.

ANEXO I

JURISDICCION: 80 - SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS. SAF: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios -Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2015.-

MES MARZO DE 2015

Nombre y Apellido	D.N.I.	Clase	Categoría	Horas 50%
Martínez Verónica	23.175.338	1973	3-001-I	17 Hs.
Pérez, Diego	22.501.509	1971	3-001-I	17 Hs.
Krebs, Alejandro	32.932.062	1987	3-001-I	17 Hs.
Leyría Salinas, Juan	26.067.603	1977	3-001-I	03 Hs.

MES ABRIL DE 2015

Nombre y Apellido	D.N.I.	Clase	Categoría	Horas 50%
Martínez Verónica	23.175.338	1973	3-001-I	17 Hs.
Pérez, Diego	22.501.509	1971	3-001-I	17 Hs.
Krebs, Alejandro	32.932.062	1987	3-001-I	17 Hs.
Leyría Salinas, Juan	26.067.603	1977	3-001-I	17 Hs.

MES MAYO DE 2015

Nombre y Apellido	D.N.I.	Clase	Categoría	Horas 50%
Martínez Verónica	23.175.338	1973	3-001-I	17 Hs.
Pérez, Diego	22.501.509	1971	3-001-I	17 Hs.
Krebs, Alejandro	32.932.062	1987	3-001-I	17 Hs.
Leyría Salinas, Juan	26.067.603	1977	3-001-I	17 Hs.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 2804 **30-07-15**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada a favor del señor LUCERO, Diego Carlos, LE N° 1.806.031, otorgado mediante Resolución N° 861/08-IPVyDU sobre la vivienda identificada como Casa N° 87 Barrio «100 Viviendas – Plan Fonavi» – Código 334, de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1°, autorícese al Delegado Zona Sur a tomar las medidas necesarias tendientes al recupero de la vivienda en cuestión y su conservación, facultándolo especialmente a requerir el desalojo del inmueble y/o a designar terceros en comodato.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-94 12-08-15**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Encargada de Mantenimiento - Clase IV — Personal Servicio - Planta Permanente, dependiente de Delegación Zona Centro, a CEBALLOS, Barbara Gisel (M.I. N° 36.453.095 - Clase 1992).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no Pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2015.

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. N° XIII-274 ME y V-219 MCG 05-08-15**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- PRORROGAR la asignación de funciones, en la Casa de la Provincia del Chubut a la agente FERREYRA, Ana Alejandra (MI N° 17.406.807 - Clase 1965), quien revista en un cargo Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Escuela N° 96 de la localidad de Los Rápidos a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir a la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, un informe de la asistencia e inasistencia de la agente citada, a los efectos de la liquidación de haberes.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y em-

plaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ISMENDA RAQUEL MORENO, para que se presenten en autos: «MORENO, ISMENDA, RAQUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 350 Año 2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 07 de Agosto de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-08-15 V: 20-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ROSILDA MANQUEO TORRES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: MANQUEO TORRES, ROSILDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 964 Año 2014). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE IGNACIO LOYOLA, para que se presenten en autos: «LOYOLA JORGE IGNACIO S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. 204 – Año 2015), Publíquese por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Julio de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo en au-

tos: JARAMILLO, ESTELA/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 295/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. JARAMILLO, ESTELA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, Chubut 06 de Agosto de 2015.-
Publicación 3 (Tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, ELDA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, ELDA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 000588/2013) Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza en los autos caratulados «ITURRIZA JULIO S/Sucesión» Expte N° 1588/2015 a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JULIO ITURRIZA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, Agosto 07 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de

esta Ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N°1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza en los autos caratulados: «VARAS, MANUEL ANDRES S/Sucesión» Expte. N° 1381/2015 a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL ANDRES VARAS, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Secretaria N° 1 Dr. José Luis Campoy – Secretario.
Comodoro Rivadavia Junio 12 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de NORMA MARUSCHAK, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 29 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier. - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANCAZAY, CELINA DE LA NIEVE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ANCAZAY, CELINA DE LA NIEVE S/Sucesión» Expte. 1455/2015.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 01 de Julio de 2015.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, MIGUEL ANGEL DURBAS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «DURBAS, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab Intestato» Expte. N° 1523/15. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2015.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MIGUEL ISMAEL REY, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 12 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral n° 1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: «LERENA JOANA C/DEULOFEU MARCELO S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (Expte. 35 - 2013), se hace saber que por Dos días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) El 50% de Un automotor, Dominio BXH-833, marca JEEP, GRAN CHEROKEE LIMITED, marca motor CHRYSLER N° V2700485, marca chasis CHRYSLER N° 8B4GZB8Y1V2700485, año 1998.- con los siguientes detalles: No tiene cubierta de auxilio, no tiene cricket ni llave de rueda, Parabrisas trizado, falta vidrio trasero derecho, Luz trasera izquierda rota, posee defensa delantera con malacate, luces adicionales rotas, luces originales rotas, cubiertas en regular estado, detalles generales varios en chapa y pintura propios del uso, tapizado roto, posee equipo de gas, posee enganche trasero, cerradura derecha rota.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn al 31/12/2014 por la suma de \$17.766,55.- Deuda esta que al momento de su cancelación deberá ser actualizada.- EL REMATE: Se realizará el día 31 de Agosto del 2015 a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de

edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: CINCO por ciento (5%) en dinero en efectivo.-

Trelew, 13 Agosto del 2015.- Fdo.: Dra. María José CASTRO BLANCO – Secretaria.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 20-08-15 V: 21-08-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio Sanchez Calot se le hace saber al Señor EDUARDO ARZANI (DNI N° 16.144.029) que en autos N° 33.378, año 2014, caratulado: «CASA DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 11 J. 10 FF 111» se ha dictado la Resolución N° 162/15 TC, la que transcripta en sus partes Pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut,... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Casa del Chubut... ex Director General: Sr. Eduardo ARZANI (desde el 27/12/13 y hasta el 09/10/2014)... a dar respuesta a la Nota N° 039/14 F1 , dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente... Segundo: Regístrese y notifíquese... Fdo. Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES».

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 13 de agosto de 2015

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 20-08-15 V: 24-08-15.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase, Inscripción de Contrato Constitutivo de Sociedad Anónimas: SOCIOS: Silvano PASSARDI, italiano, nacido el día 11/05/1946 en Trento, Provincia de Trento, Italia. Empresario, titular del DNI para Extranjeros número 93.944.272, CUIL 20-93944272-4, separado judicialmente de Doña Fausta COLPANI, domiciliado en calle Alem número 530 de esta Ciudad; y Rubén Fernando SANCHEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día siete de Abril del año mil novecientos sesenta y dos en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI. Número 14915432, CUIL.

23-14915432-9, casado en primeras nupcias con María Alejandra Nuñez, empleado domiciliado en Barrio Julio A. Roca. Acceso 97, Planta Baja B de esta Ciudad, ambos mayores de edad.

DENOMINACION: «PORPHIRIS S.A.» tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio, establecer Agencias, Sucursales, o cualquier especie de representación dentro o Fuera del país. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) **INDUSTRIALES:** Mediante la explotación de establecimientos de minas de piedras pórfido y otros minerales y de establecimientos conexos con la industria minera y en particular aquellos dedicados a la extracción y elaboración de granitos en todos y cada uno de los tipos y formas, pudiendo desarrollar y explotar minas y canteras, de cualquier categoría, perforación de suelos y rocas, excavaciones de suelos, tierras, rocas, en superficie o subterráneas y elaboración, concentración, corte, trituración, purificación, lavado, fundido, refinado y transporte de los mismos, venta mayorista y minorista de su producido o de producido de terceros, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes en la materia.- B) **COMERCIALES:** Mediante la compra. Venta, exportación, importación y la distribución de los productos provenientes de sus establecimientos de los productos similares producidos por terceros, de la materia prima, materiales, productos y subproductos, elaborados o semielaborados, y de las maquinas, equipos y piezas de repuestos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto social. Mediante el ejercicio de representación, concesiones, comisiones y mandatos, conferidos con respecto del presente objeto. C) **INVERSORA y FINANCIERA:** Mediante inversiones y aportes de capital a personas jurídicas o particulares de cualquier tipo o nacionalidad, sin otra limitación que la resultante de la legislación vigente, compra-venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos intelectuales y/o personales y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, todo ello relacionado con el objeto comercial de la sociedad.- Además la sociedad podrá concurrir a la formación de sociedades de cualquier naturaleza e incorporarse a sociedades ya existentes y D) **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, redistribución o subdivisión de inmuebles sean urbanos o rurales.- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada creada o a crearse: b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos

por las leyes o por este estatuto.-

PLAZO DE DURACION: NOVENTA y NUEVE AÑOS. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), representado por un mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIENTO (\$ 100), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.-

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes.- En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.-

SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su sede social en calle Alem número 530 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la cual podrá ser trasladada por resolución del directorio.

INSTRUMENTO: Escritura número 200. Folio 781, de fecha 24 de Julio del año 2015, por ante el Escribano Rolando Humberto CASTRO, titular del Registro número Cuarenta y tres y escritura NÚMERO 213, folio: 814 de fecha 31 de Julio del año 2015.

DIRECTORIO: PRESIDENTE: Silvano PASSARDI y; VICEPRESIDENTE: Rubén Fernando SANCHEZ.-DIRECTOR SUPLENTE: Elba Mirta BORDA.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 20-08-14.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Dada la anulación de la publicación en Boletín Oficial de la Nación, para el día 13/08/2015, correspondiente al Servicio de Vigilancia y Seguridad para la E.E.A. Chubut; se deja sin efecto la publicación en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, efectuada el día 13/08/2015.

P: 20-08-15.

Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria -Texcom S.A. FUSION POR ABSORCION

Sociedad absorbente: Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en Alsina 1184 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha

3 de mayo de 1977, bajo el número 1255 del libro 87 tomo «A» de Estatutos Nacionales. Sociedad Absorbida: Texcom S.A., con domicilio en Ruta 259, Legua 28, Colonia 16 de Octubre, Esquel, Chubut; inscrita en el Registro Público de Comercio de Esquel, Chubut, con fecha 29 de diciembre de 1975 bajo el número 578, folios 1935/41.

De conformidad con lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente:

a: Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria, absorbe la totalidad del patrimonio de Texcom S.A., la cual por tal motivo se disuelve anticipadamente sin liquidarse.

b: Como consecuencia de la fusión, el capital social de Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria aumentará de \$ 1.980.000 a \$ 2.638.900.-

c: Al 30 de abril de 2015 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: Fadete Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria Activo \$ 258.690.754,04; Pasivo \$11.609.717,34. Texcom S.A.: Activo \$ 53.459.523,65; Pasivo \$587.615,05.

d: No se constituye sociedad nueva. La absorbente mantiene su denominación.

e: El compromiso previo de fusión se suscribió el 28 de Julio de 2015 y fue aprobado por asambleas de accionistas de ambas sociedades el 28 de julio de 2015.

Reclamos de ley en Alsina 1184 de la Ciudad de Buenos Aires, atención Carlos María Yacobino; o Ruta 259, Legua 28, Colonia 16 de Octubre, Esquel, Chubut, atención Alicia Susana Avendaño; autorizado por Acta de Asamblea del 28 de Julio de 2015 de Fadele Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria y por Acta de Asamblea del 28 de Julio de 2015 de Texcom S.A.

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

**MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 24 de Agosto al 4 de Septiembre del año 2015, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn sita en calle Hipólito Irigoyen y Paulina Escardó, teléfonos (0280) 4475873/4470773 o en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.

Comodoro Rivadavia, 6 de Agosto de 2015.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR/A
SERVICE COSTANERA SRL
CUIT 30-70717168-1
COMODORO PY 126
9400 – RIO GALLEGO -SANTA CRUZ

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0119 (49504) suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000059/2015-CC. - porcentaje impago 30% Ley XXXIV N° 3 por un monto total de Pesos Veintinueve Mil Ciento Sesenta con Setenta y Tres Centavos (\$ 29.160,73) deuda calculada al 30/05/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo establece al Art. 91º del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-15 V: 24-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR/A
VERA LICANDRO
CUIT 20-14196543-4
ISLAS MALVINAS Y LOS CIRUELOS
8431 - EL HOYO - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017488 suscripto

oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000101/2015-CC. - porcentaje impago 73,35% Ley XXXIV N° 3 por un monto total de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis con Catorce Centavos (\$ 8.966,14) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

La presente ofica de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo establece al Art. 91° del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-15 V: 24-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ustedes por el presente edicto, Resolución N° 0434/15-DGR de fecha 06/07/15:

VISTO:

El Expte. N° 228/2015-DGR, la Resolución N° 0386/13-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente SERVICIOS PETROLEROS MEDITERRANEOS SRL, C.U.I.T N° 30-70934452-4 inscripto en SELLOS con domicilio fiscal en SAN LORENZO 567 PISO 13 A - CORDOBA, solicito Convenio de Pago en Cuotas registrado bajo el N° 2014000583 conforme al régimen estatuido mediante Resolución N° 0386/13-DGR para regularizar la deuda que mantiene con esta Dirección General de Rentas en concepto de SELLOS;

Que verificados los extremos de dicha solicitud y su cumplimiento conforme la normativa antes mencionada, se observa que no cumplió con:

* El pago de las cuotas en fecha -

No reuniendo en consecuencia los requisitos y condiciones necesarios para su aprobación conforme a lo dispuesto por el Art. 9° de la Resolución del visto-

Que corresponde, en consecuencia, rechazar la solicitud de Convenio de Pago descripta en el primer considerando, en los términos del Art. 10° de la Resolución del visto;

Que ha tomado la intervención que le compete la

Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECHAZAR la solicitud de Convenio de Pago en Cuotas N° 2014000583 propuesta por SERVICIOS PETROLEROS MEDITERRANEOS SRL. C.U.I.T N° 30-70934452-4 inscripto en SELLOS, con domicilio fiscal en SAN LORENZO 567 PISO 13 A - CORDOBA, por los considerados que anteceden.

ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que dentro de los diez (10) días de notificado ingrese la deuda que mantiene con este fisco provincial.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al contribuyente que transcurrido el plazo indicado en el Art.2° sin haberse ingresado la deuda reclamada, se procederá sin más trámite al inicio de la respectiva Vía de Apremio Judicial.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, notifíquese al contribuyente, y cumplido ARCHIVÉSE.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO ALEJANDRO OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-08-15 V: 24-08-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:

PIGMY S.A
BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CÓDIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 352/15 – DGR de fecha 01/06/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1938/14 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38, y

CONSIDERANDO

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente PIGMY S.A con CUIT 30-71094731-3 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-739458-1, con domicilio en Díaz Vélez N° 678 de la Ciudad de Haedo Provincia de Buenos Aires, no ha presentado los Formularios CM03 períodos 10 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 06/14; Formularios CM05 2009 a 2013; Formularios CM03 rectificativos 01 a 12/11; 01 a 03, 05, 08 a 09/12 por diferencia de alícuota;

Que de igual modo continuó pese a las Intimación N° 89/15- IB, cuya notificación luce a fojas 46 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los he-

chos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$) 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de Dos (02) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de OCHENTA Y OCHO (88) módulos;

Que el artículo 41° del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementaran en un VEINTE POR CIENTO (20%);

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$3.168), equivalente a DOS (2) módulos por cada declaración jurada omitida, con más el VEINTE POR CIENTO (20 %) al contribuyente PIGMY S.A con CUIT 30-71094731-3 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-739458-1 con domicilio en Díaz Vélez N° 678 de la Ciudad de Haedo provincia de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$) 3.168) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-08-15 V: 20-08-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUSTO
DE ALZADO**

«23 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Presidente Perón de la localidad de Puerto Madryn»

LICITACION PUBLICA N° 23/15

Presupuesto Oficial: \$ 6.253.913,64.

Capacidad de Ejecución Anual

Registro Provincial de obras públicas \$ 5.772.843,36.

Plazo de Ejecución (en días corridos): 390

Valor del Pliego: \$ 6.254.

Garantía de Oferta: \$ 62.539.-

Fecha de Apertura: 04/09/15 a partir de las 9:30 Hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 04/09/15 Hasta las 9:00 Hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:

En la Sede del I.P.V. y D.U.- Don Bosco N° 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de Pliegos.

Nota Importante:

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de Apertura de la presente Licitación.

Todos los Valores son a Junio 2015.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson- Chubut y en la Sede Local correspondiente.

I: 13-08-15 V: 20-08-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 5/15.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «RED DE GAS EN B° LOS ARENALES - RUTA 26 DE COMODORO RIVADAVIA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-
NES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUA-
RENTA Y OCHO CON UN CENTAVO

(\$ 4.762.148,01).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%)
DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646/728.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-
451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -
FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION
GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle
25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día
28 de Agosto de 2.015 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER-
TAS: En la sede de la Dirección General de Servicios
Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de
Rawson, Chubut el día 28 de agosto de 2.015 a las
10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$
5.000,00).-

I: 13-08-15 V: 20-08-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACION
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION

LICITACIÓN PÚBLICA
Proyecto y Construcción de 395 Viviendas, Obras
Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos.
Presupuesto Oficial Total: \$ 412.569.635,26.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 12/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON I: 101 viviendas
manzanas 229, 230, 238 y 240 (Lotes 1 a 11), Barrio
Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 101.

Presupuesto Oficial: \$ 106.122.933,25.

Garantía de Oferta: \$ 1.061.229,33.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 63.673.759,95.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic. 12/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON II: 54 viviendas man-
zanas 245, 246, y 247, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 54.

Presupuesto Oficial: \$ 57.561.256,50.

Garantía de Oferta: \$ 575.612,56.

Plazo Ejec.: 540.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 38.374.171,00.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic. 13/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON I: 96 viviendas man-
zanas 194, 195, 212 y 213, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 96.

Presupuesto Oficial: \$ 98.024.396,09.

Garantía de Oferta: \$ 980.243,96.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 58.814.637,65.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 13/15.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: RENGLON II: 96 Viviendas 96
Viviendas Manzanas 196,197, 198 y 199, Barrio Ciuda-
dela Km. 12.

Cantidad: 96.

Presupuesto Oficial: \$ 100.248.648,97

Garantía de Oferta: \$ 1.002.486,48.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 60.149.189,38.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 13/15.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: RENGLON III: 48 Viviendas
Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 50.612.400,45.

Garantía de Oferta: \$ 506.124,00.

Plazo Ejec.: 480.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 37.959.300,34.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO 2015

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de Pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-08-15 V: 21-08-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «B» - Clase VIII – Personal Técnico - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios secundarios completos - conocimientos de topografía e instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales. Sobre mecánica general y rendimientos de viales. Generales de oficina o especiales del personal afectado a obras. Sobre interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obras. Sobre normas de administración y procedimientos de Seguridad y relativas al personal de la Reparti-

ción. Experiencia de Un (1) año en trabajos relacionados con la construcción de Obras Viales. Disponibilidad para desempeñarse en las Obras Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad. Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 26 y 27 de Agosto de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 03 de Septiembre de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

P: 18, 20 y 21-08-15

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Lugar y Fecha: Trelew – 19 de Agosto de 2015

Nombre del Organismo contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAAGROPECUARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N°: 2/15

Ejercicio: 2015

Expediente-S20:0078254/2015

Objeto de la Contratación: «Servicio de Seguridad y Vigilancia E.E.A. Chubut».

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección : E.E.A. CHUBUT

25 DE MAYO 4870 – 9100

TRELEW - CHUBUT

Plazo y Horario: De 09:00 Hs. a 12:00 Hs y de 14:00 Hs. a 16:00 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección : E.E.A. CHUBUT

25 DE MAYO 4870 – 9100

TRELEW - CHUBUT

Plazo y Horario: Del 18 al 28 de Agosto de 2015 de 9.00 a 12 Hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección : E.E.A. CHUBUT

25 DE MAYO 4870 – 9100

TRELEW - CHUBUT

Plazo y Horario: 04 de Septiembre de 2015 a las 12 Hs

OBSERVACIONES GENERALES

Costo del Pliego: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

P: 20-08-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.